



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000055 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 ENE 2019

VISTO:

El Informe N°003-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR.SG, de fecha 11 de Enero del 2019; Informe N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 16 de Enero del 2019; Memorando N° 061-2019/GOB.REG.TUMBES-P-GGR, de fecha 18 de Enero del 2019; Informe N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 23 de Enero del 2019; Informe N° 009-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 29 de Enero del 2019; Informe N° 00013-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 29 de Enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Informe N° 003-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR.SG, de fecha 11 de Enero de 2019, la Secretaria General Regional, habiendo revisado los documentos de gestión de la sede regional que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, evidencia que se encuentran desactualizados, razón por la cual solicita la actualización del Reglamento de Organización de Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) y el Clasificador de Cargos, documentos de gestión necesarios para el desarrollo de la gestión regional.

Que, con Informes N° 002, 005 y 009-2019/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fechas 16, 23 y 29 de Enero del 2019 respectivamente, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, señala que existe discrepancia entre los documentos de gestión de nivel organizacional (ROF, CAP, MOF, MAPRO y Clasificador de Cargos), por lo que a fin de mejorar el contenido de los documentos de gestión para garantizar una gestión pública moderna por procesos, recomienda se apruebe la conformación de un equipo técnico revisor multidisciplinario que se encargue de revisar y analizar los requisitos establecidos para ocupar los diferentes cargos, sugiriendo a sus integrantes e indicando que es de carácter urgente, que el Equipo Técnico Revisor Multidisciplinario empiece su trabajo con la modificación y/o actualización del Reglamento de Organización y Funciones



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº. 000055 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.**

**Tumbes, 31 ENE 2019**

(ROF) y del Manual de Organización de Funciones (MOF) del pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, con el Memorando N° 061-2019/GOB.REG.TUMBES-P-GGR, de fecha 18 de Enero del 2019, la Gerencia General Regional dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a efectos de que realice las acciones administrativas que sean necesarias para la actualización de los documentos o instrumentos de gestión según la normatividad legal vigente.

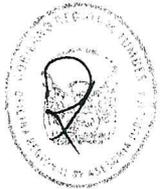
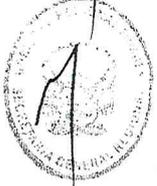
Que, con Informe N° 00013-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 29 de Enero del 2019 el Gerente General Regional, señala que es de conocimiento que los documentos de gestión son los instrumentos técnico normativos de gestión institucional donde se describe y establece las funciones básicas, las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos en cada una de las unidades orgánicas, en ese sentido estando a lo solicitado por el Sub Gerente de Desarrollo Institucional alcanza la propuesta de conformación del Equipo Técnico Revisor Multidisciplinario para que inicie el trabajo de modificación o actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y del Manual de Organización y Funciones (MOF) Cuadro Analítico de Personal (CAP), Manual de Procedimientos (MAPRO), y el Clasificador de Cargos del pliego Gobierno Regional de Tumbes, los mismos que se detallan:

1. El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Presidente
2. El jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Miembro
3. La Secretaria General Regional - Miembro
4. El Sub Gerente de Desarrollo Institucional - Miembro
5. El jefe de recursos humanos - Miembro
6. Un representante de cada Gerencia Regional - Miembro
7. Un representante de cada Dirección Regional - Miembro

Equipo Técnico de apoyo:

1. CPC. Cesar Yimer Aguirre Chale
2. Sr. José Oviedo Urbina

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaria General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº. 000055 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 31 ENE 2019

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Revisor **Multidisciplinario** para la modificación o actualización del Reglamento de Organización Funciones (ROF) y del Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro Analítico de Personal (CAP), Manual de Procedimientos (MAPRO) y el Clasificador de Cargos del pliego Gobierno Regional de Tumbes, quedando conformado de la siguiente manera:

1. El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Presidente
2. El Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Miembro
3. La Secretaria General Regional - Miembro
4. El Sub Gerente de Desarrollo Institucional - Miembro
5. El Jefe de Recursos Humanos - Miembro
6. Un representante de cada Gerencia Regional - Miembro
7. Un representante de cada Dirección Regional - Miembro

Y como Equipo Técnico de apoyo:

1. CPC. Cesar Yimer Aguirre Chale
2. Sr. José Oyiedo Urbina

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a cada uno de sus miembros y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer E. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES